CIRCULAR CSJBTC21-68

FECHA: 13 de julio de 2021

PARA: Señores Jueces del Distrito Judicial de Bogotá

H. Magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y

Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca

DE: EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES

Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: "Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019, conformada por

Fiduprevisora S.A y Fidiagraria S.A, actuando en calidad de vocero y

Administrador fiduciario"

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia del escrito, recibido en la Secretaría de esta Corporación el 30 de junio del año en curso, suscrito por el doctor MAURICIO IREGUI TARQUINO, Apoderado general Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019, mediante el cual remite copia de la Resolución 238 del 15 de junio de 2021, por medio de la cual se informa que a partir del 1 de julio de 2021 que, FIDUCIARIA CENTRAL S.A, será el nuevo vocero y administrador fiduciario de los recursos del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Salud de las personas Privadas de la Libertad, entidad que deberá ser contactada al siguiente correo: servicioalcliente@fiducentral.com.

Cordialmente,

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES

Presidenta

Anexo/1,Lo enunciado

EMT/AGA/Amrh

